

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 11/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, acordó la aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo el contenido del acuerdo estará a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento en <https://sansebastiandelosballesteros.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Ballesteros, 2 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.